



Órgano oficial de publicación de la
Universidad Autónoma de Yucatán

GACETA
Universitaria

"Luz, Ciencia y Verdad"

**M. EN C. CARLOS ALBERTO ESTRADA PINTO, RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 FRACCIÓN VI AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA
DE ESTA INSTITUCIÓN, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA HAGO
SABER:**

**QUE EL VIGÉSIMO PRIMER CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2025, APROBÓ CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN XIV DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN EL
DICTAMEN SIGUIENTE:**



H. VIGÉSIMO PRIMER CONSEJO UNIVERSITARIO

M. en C. Carlos Alberto Estrada Pinto, rector de la Universidad Autónoma de Yucatán y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Institución, me permito someter a consideración la propuesta para aceptar la donación que efectuaría el **"INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI)"**, con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

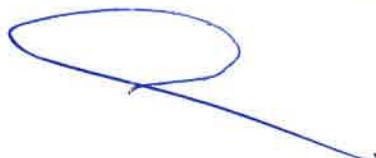
PRIMERA.- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de su Coordinación Estatal Yucatán, ha manifestado que se encuentra en posibilidad de donar a nuestra Universidad, **dos equipos de Sistema de Posicionamiento Global, GPS por sus siglas en inglés, seminuevos, marca Leica, modelo GS14**, con un valor aproximado de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, para su aprovechamiento en la Facultad de Ingeniería.

Los GPS topográficos son herramientas clave en la realización de levantamientos geoespaciales que se usan para el diseño y ejecución de proyectos de infraestructura.

SEGUNDA.- Contar con equipos de este tipo permitirá a las y los estudiantes de la Facultad de Ingeniería acceder a tecnologías avanzadas utilizadas en la industria de la construcción, garantizando una educación de calidad alineada con las demandas del mercado laboral actual, incrementando su empleabilidad al egresar, puesto que les brindarían conocimientos prácticos sobre su uso para la interpretación de datos complejos y la toma de decisiones informada, elementos necesarios hoy en día para afrontar los desafíos profesionales en la planificación y ejecución de obras.

En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 3o. fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Universidad, me permito someter la propuesta siguiente:

19





**VIGÉSIMO PRIMER CONSEJO UNIVERSITARIO
2025-2027**

ACUERDO NÚMERO DOS

ÚNICO.- Se autoriza a la Universidad Autónoma de Yucatán a aceptar la donación consistente en dos equipos de Sistema de Posicionamiento Global, GPS por sus siglas en inglés, seminuevos, marca Leica, modelo GS14, que efectuará el **"INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA" (INEGI)**, a través de su Coordinación Estatal Yucatán, para su aprovechamiento en la Facultad de Ingeniería, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en la "Gaceta Universitaria" de la Institución.

SEGUNDO.- Se derogan cualesquiera disposiciones que se opongan al acuerdo que se expide.

Mérida, Yucatán México a 29 de mayo de 2025

ATENTAMENTE
"LUZ, CIENCIA Y VERDAD"

M. EN C. CARLOS ALBERTO ESTRADA PINTO
RECTOR

